

## **REGLAMENTO DE LA PROMOCION "CAMPAÑA ESPECIALES SPOON CON 50% DE DESCUENTO", " CON EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**

---

El presente Reglamento de requisitos y condiciones, en adelante denominado "El Reglamento", establece las reglas para participar en la actividad promocional denominada "**Campaña Especiales Spoon con 50% de Descuento**". La promoción se rige por este Reglamento y sus modificaciones y, en forma supletoria, por la legislación nacional vigente.

### **DEL PATROCINADOR:**

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal es el titular y propietario de la promoción "**Campaña Especiales Spoon con 50% de Descuento**", y para los efectos del presente Reglamento, se denominará **EL BANCO**. Todos los derechos relacionados con esta promoción son propiedad exclusiva de El Banco.

### **DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN**

La organización, mecánica y publicidad están a cargo del personal de la agencia de publicidad RIOT7TBWA, en nombre, representación y por cuenta de El Banco.

### **DEL RESTAURANTE**

Servicios de pastelería S.A, que incluye todos los restaurantes Spoon del país. Esta promoción no aplica para servicio a domicilio, para llevar, ni para plataformas digitales propias o de terceros.

### **DIVULGACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

Los requisitos, condiciones y modificaciones se darán a conocer por medio de la página en internet **[www.bancopopularcr.com](http://www.bancopopularcr.com)** .

# REGLAMENTO DE LA PROMOCION "CAMPAÑA ESPECIALES SPOON CON 50% DE DESCUENTO", " CON EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

---

## VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, del **15 de octubre al 15 de noviembre del 2023** o hasta agotar existencias (lo que ocurra primero).

## DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN:

**SUJETOS PARTICIPANTES:** La promoción está dirigida todos aquellos Tarjetahabientes tanto de Crédito y Débito cuyo emisor sea el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

## DE LA PROMOCIÓN

Todos los Tarjetahabientes de débito y crédito del **BANCO** que, durante la vigencia de esta promoción, que ordenen en Los Restaurantes Spoon los productos denominados **ESPECIALES SPOON** recibirán un 50% de descuento

Los siguientes paquetes son los **ESPECIALES SPOON** clasificados en Me Gusta, Quiero y Amo, que forman parte de la campaña:

**Me Gusta:** Dentro de "Me gusta Spoon", el sujeto participante puede solicitar un Sandwich Margarita o un Sandwich Pavo y Aguacate, que incluye un acompañamiento y una bebida, con un precio de venta al público de ₡4.150 colones y con la promoción pasaría a ₡2.075 colones.

**Quiero:** Dentro de "Quiero Spoon", el sujeto participante puede solicitar un Pastel Mexicano de Tortilla o un Sandwich Pollo Triplex, que incluye un acompañamiento y una bebida, con un precio de venta al público de ₡5.150 colones y con la promoción pasaría a ₡2.575 colones.

## **REGLAMENTO DE LA PROMOCION "CAMPAÑA ESPECIALES SPOON CON 50% DE DESCUENTO", " CON EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**

---

**Amo:** Dentro de "Amo Spoon", el sujeto participante puede solicitar un Chifrijo Spoon Grande o un Pescado a la Plancha, que incluye un acompañamiento y una bebida, con un precio de venta al público de ₡5.990 colones y con la promoción pasaría a ₡2.995 colones.

### **RESTRICCIONES, RESPONSABILIDADES Y CONDICIONES:**

En la publicidad de la promoción se consignará la frase "**APLICAN CONDICIONES**", ya que esta promoción se encuentra sujeta a una serie de condiciones, restricciones y limitaciones, las cuáles se detallan a continuación:

- No aplica para Especiales Spoon de desayunos.
- No aplica para Especiales Spoon Coffee Time
- No aplica para servicio a domicilio, servicio para llevar ni para plataformas digitales propias de Spoon o de terceros.
- No se aplica otro descuento sobre este descuento, por ejemplo, si el cliente encontrara un descuento sobre los Especiales Spoon en plataformas digitales propias o de terceros, no se suma ese descuento sobre el descuento de esta promoción.
- Se excluyen de esta promoción cualquier otro paquete que no se haya mencionado expresamente en el presente reglamento.
- La responsabilidad del Banco culmina con la finalización de la Promoción. Se excluyen de esta promoción cualquier otro servicio del Banco que no se haya mencionado expresamente en el presente reglamento.
- El patrocinador se reserva el derecho de determinar de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y de suceder algunas de estas circunstancias,

## **REGLAMENTO DE LA PROMOCION "CAMPAÑA ESPECIALES SPOON CON 50% DE DESCUENTO", " CON EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**

---

se dejará constancia en el Acta Notarial que se requiera al efecto.

- Si el Banco o El Restaurante comprueban que uno o varios Favorecidos recibieron la promoción incumpliendo las condiciones estipuladas en el presente Reglamento y sus modificaciones, se reservan el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- El Favorecido será responsable de su uso y su disfrute, a partir del momento en que lo reciba. El Banco no será responsable por cualquier otra situación relacionada directa o indirectamente en la que pueda incurrir el Favorecido debido al uso y disfrute.
- El Patrocinador no asume ninguna responsabilidad en ninguno de los siguientes casos: muerte, enfermedad, accidente o gastos médicos, en los que puede ocurrir el Favorecido debido al consumo de cualquiera de los dos combos indicados.
- El Patrocinador no asume ninguna responsabilidad en caso de que la entrega efectiva de esta promoción no se pueda realizar por casos fortuitos o de fuerza mayor, por lo que no pagará ninguna indemnización a los participantes.
- Si se demuestra que una persona recibió cualquiera de los dos combos indicados por medio de engaño, el Patrocinador se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- Para todas las controversias o diferencias que pudieran relacionarse con, o derivarse de este Reglamento y sus modificaciones, las partes acudirán al mecanismo de conciliación de conformidad con el Reglamento de Conciliación del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica. Si transcurrido el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la solicitud de conciliación, las partes no han llegado a un acuerdo conciliatorio, la controversia o diferencia será resuelta por, la vía arbitral.

## **REGLAMENTO DE LA PROMOCION "CAMPAÑA ESPECIALES SPOON CON 50% DE DESCUENTO", " CON EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**

---

- El Banco Popular NUNCA le solicitará por ningún medio o canal datos como usuarios, contraseña, código de seguridad, número de tarjeta o de cuenta, reportar o denunciar al 2202-2020.
- En caso de tener consultas sobre la presente promoción o su reglamento, puede dirigirse al teléfono 800-2570422 o al correo electrónico [callcenter800tarjetas@bp.fi.cr](mailto:callcenter800tarjetas@bp.fi.cr)